

# CONCRECEL DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, 13 de Marzo de 2001

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CONCRECEL DEL ECUADOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000, QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION N°SC-92-1-4-3-0014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Señores Accionistas:

Después de revisar minuciosamente los correspondientes registros societarios y contables, evaluar los procedimientos de control interno y realizar el correspondiente Análisis Financiero la Empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 2000, me permito informarle a ustedes lo siguiente:

1. Considero que la administración ha cumplido adecuadamente con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido la necesaria colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones
3. Los registros Societarios, contables, comprobantes y correspondencia en general, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. Para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 321 de la Ley de Compañías.
5. Se evaluó los procedimientos de Control Interno Vigente y considero que éstos son adecuados y permiten salvaguardar los Activos de la Compañía.
6. En mi opinión las cifras mostrada en los Estados Financieros son el fiel reflejo de las transacciones registradas en comprobantes y registros contables.
7. Los Estados Financieros de la Compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución N° SC-92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Compañía presenta una pérdida de \$21,934.70,- debido al elevado Costo de Egresos Financieros, Gastos Administrativos, y Depreciación de Activos.

8. Los Principales Indicadores Financieros de éste Semestre son:

FACTORES DE LIQUIDEZ:	<u>1999</u>	<u>2000</u>
INDICE DE SOLVENCIA:	<u>249.556.087</u> — 0.13	<u>8,441.09</u> — 0.10
	1.853.987.415 —	83,953.60 —
INDICE DE PATRIMONIO:	<u>145.089.199</u> — 0.08	<u>(9,922.34)</u> — 0.13
	1.768.252.571	75,318.25 —

9. Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones, se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para la Junta Generales, sin omitir ningún punto y no he recibido denuncia alguna sobre la gestión de los Administradores.
10. Sé recomienda contratar personal Capacitado en el área Contable como Fijo y cancelar oportunamente los Impuestos y Contribuciones correspondientes.

Atentamente,



---

**C.P.A. CESAR SANCHEZ CEDEÑO**  
**REG. N° 9.254**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

29 ABR 2017